


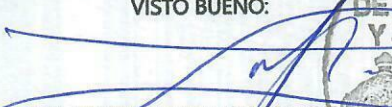


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conexión de toma de agua potable para servicio doméstico, industrial o comercial.				
DESCRIPCIÓN:				
Es la conexión que se realiza del tubo general de abastecimiento a una toma de agua doméstica, industrial o comercial, la cual servirá como conducto de abastecimiento para cubrir las necesidades básicas de la población.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 27 y 115 fracción 1, párrafo primero, fracción 11, 111, párrafo a, 1V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción 1, 48 fracción 111, 125 fracción 1, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción 1, 47, 48, 60, 61 fracción 11 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibos de pago y contrato del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario necesite el servicio de la red de agua potable en su predio, negocio o industria.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para comprobar que el servicio se pueda realizar dependiendo de si la red de distribución de agua potable pasa cerca de la ubicación del predio donde se solicita el servicio, o si la calle donde se ubica dicho predio ha sido recientemente cementada o asfaltada.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) Identificación oficial Llenado del formato de factibilidad 	No No Si	1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) Acta constitutiva Poder notarial del representante legal Identificación oficial del representante Llenado del formato de factibilidad 	No No No No Si	1 1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela Cedula profesional y nombramiento del Director Identificación oficial del Director Llenado del formato de factibilidad 	No No No Si	1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Seis días hábiles.			
COSTO:	De tipo doméstico \$3,696.00 (tres mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.) y el costo para los comercios e industrias depende del diámetro del tubo.	Fundamento Jurídico Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 134 fracción I, II y III y 135 fracción I inciso A 2 y B 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 60 y 77 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de ingresos de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá otorgar el servicio en caso de que el usuario solicitante no sea el titular del predio en donde se conectará la toma de agua potable y tampoco cuente con el permiso de éste, así como el no entregar algunos de los requisitos solicitados. Se podrá otorgar el servicio en caso de ser el titular del predio o contar con el permiso de éste, así como entregar los requisitos solicitados. 								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Agua Potable y Saneamiento					Dirección de Agua Potable y Saneamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Cinthia Edith Ochoa Jurado							
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlanguistenco				
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
713	1352151		No aplica	No aplica	coord.agua_potable@tianguistenco.gob.mx				
OTRAS OFINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se coloca el medidor de consumo de agua?								
RESPUESTA:	En caso de solicitar el servicio una empresa o para comercio.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Dirección de Agua Potable y Saneamiento es la que responsable de proporcionar y colocar el medidor?								
RESPUESTA:	La Dirección solo es responsable de la colocación y el medidor lo tiene que conseguir el solicitante.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la conexión?								
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.								
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Quién es el responsable de retirar el escombros sobrante después de los trabajos de conexión?								
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.								
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Quién es el responsable de tapar en caso de ser asfalto donde se realizaron los trabajos de conexión?								
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de bacheo de la Dirección de Servicios Públicos.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									

ELABORÓ:  C. VIANEY FRIJAS HORNILLA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ARQ. CINTHIA EDITH OCHOA JURADO NOMBRE COMPLETO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: TIANGUISTENCO 03 / 2024 <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO 2022-2024</small>	